



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección III. Consejo de la Judicatura Federal](#)

[Preguntas 1 a 104](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando en el año 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado "*Censo Nacional de Gobierno (Poder Judicial Estatal- Impartición de Justicia) 2011*". Desde entonces, se continuó desarrollando anualmente las labores de levantamiento del programa de información, teniendo a la fecha publicado el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de impartición de justicia que cubriera el ámbito de actuación federal con información del Poder Judicial de la Federación, y homologarlo con la información que se tiene de los poderes judiciales de las entidades federativas, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*".

De esta forma, a siete años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2020*", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNIJF 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Módulo 4.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita información, entre otra, sobre las características de la infraestructura y distribución de los recursos con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **263 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 1 Sección III
Presentación

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNIJF 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **16 de marzo de 2020**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la Dirección de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **03 de abril de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá enviarse en original a las oficinas del INEGI en la Ciudad de México, a más tardar el **10 de abril de 2020**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Armando Islas Delgadillo

Director de Censos Nacionales de Gobierno

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

Ilse Paulina Mandujano Gálvez Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1591, ilse.mandujano@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. La recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de gobierno, finanzas, administración, informática, y planeación y evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, así como el Instituto Federal de Defensoría Pública)

<p>INFORMANTE BÁSICO <i>(Titular o servidor público del Consejo de la Judicatura Federal designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)</i></p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 <i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Consejo de la Judicatura Federal, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i></p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 <i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Consejo de la Judicatura Federal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i></p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>

<p>OBSERVACIONES:</p>
--



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Pleno

III.1.1 Integración

1.- Anote la cantidad de Consejeros que integraban al cierre del año 2019 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Debe considerar todas las posiciones (Consejeros) que integraban al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, incluyendo al Consejero Presidente y las posiciones (Consejeros) vacantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar la descripción de la(s) posición(es) vacante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de Consejeros que integraban el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (1. + 2. + 3.)

1. Hombres

2. Mujeres

3. Vacantes (especifique)

Vacantes:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

2.- Indique los datos solicitados sobre el perfil de cada uno de los Consejeros (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de Consejeros que reporte en la columna "Descripción" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

Los datos del numeral 1 deben corresponder a los del Consejero(a) Presidente.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición que ocupa cada uno de los Consejeros en el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de cada uno de los Consejeros de acuerdo con las opciones del catálogo.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna de estatus debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2019. Si adicionalmente cuenta con alguna especialidad, marque la opción correspondiente.

Descripción	Perfil de los Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal																				
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios			Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo													
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Especialidad (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)		Inicio			Termino										
								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año								
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de rango de ingresos mensual	
1.	Sin paga
2.	Menos de 20,000 pesos
3.	De 20,001 a 40,000 pesos
4.	De 40,001 a 60,000 pesos
5.	De 60,001 a 80,000 pesos
6.	De 80,001 a 100,000 pesos
7.	De 100,001 a 120,000 pesos
8.	De 120,001 a 140,000 pesos
9.	De 140,001 a 160,000 pesos
10.	Más de 160,000 pesos
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Licenciatura
2.	Maestría
3.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Catálogo de forma de designación (Consejeros)	
1.	Mayoría de ocho votos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
2.	Senado de la República
3.	Presidente de la República
4.	Otra
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.2 Comisiones y comités

3.- Anote el total de comisiones y comités que integraban al cierre del año 2019 al Consejo de la Judicatura Federal.

Total de comisiones y comités

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.- Indique, por cada uno de los temas enlistados, si las comisiones y comités que integraban al cierre del año 2019 al Consejo de la Judicatura Federal lo atendían. En caso afirmativo, anote el total de comisiones y comités que atendían determinado tema al cierre del referido año.

En caso de que las comisiones y comités que integraban al Consejo de la Judicatura Federal no hayan atendido determinado tema, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de comisiones y comités" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una misma comisión y/o comité pudo haber atendido más de uno de los temas enlistados.

En caso de que seleccione para el numeral 13 el código "1" en la columna "¿Las comisiones y comités que integran al Consejo de la Judicatura Federal atendieron el tema?", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta

Temas		¿Las comisiones y comités que integran al Consejo de la Judicatura Federal atendieron el tema? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de comisiones y comités
1.	Administración		
2.	Disciplina		
3.	Carrera judicial		
4.	Planeación		
5.	Evaluación		
6.	Control interno		
7.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales		
8.	Capacitación		
9.	Adscripción		
10.	Creación de nuevos órganos		
11.	Vigilancia		
12.	Información		
13.	Otro (especifique)		
Σ			

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Estructura organizacional y recursos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que, de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaban parte de la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal.

Glosario de la subsección:

1.- **Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal:** se refiere, entre otros, a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal, quienes están encargados de impartir justicia en primera y segunda instancia en los procesos en materia civil, penal, administrativa, laboral, entre otras. Los tribunales se componen de magistrados, mientras que los juzgados y centros, de jueces.

2.- **Órganos administrativos y/o unidades administrativas:** se refiere aquellos que desarrollan exclusivamente funciones administrativas que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación y de sus órganos jurisdiccionales, sin ejercer funciones jurisdiccionales.

III.2.1 Estructura organizacional

Glosario del apartado:

1.- **Materia:** se refiere al tema sobre el que versan los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un órgano jurisdiccional, así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la defensoría pública o de oficio, los servicios periciales y la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Materia mixta:** se refiere a aquella que se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

5.- Anote la cantidad de órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año 2019.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de órgano(s) jurisdiccional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas (1. + 2.)

1. Órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7)

1.1 Tribunales Colegiados de Circuito

1.2 Tribunales Unitarios de Circuito

1.3 Juzgados de Distrito

1.4 Centros de Justicia Penal Federal

1.5 Centros Nacionales de Justicia especializados

1.6 Plenos de Circuito

1.7 Otros órganos jurisdiccionales (especifique)

2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas

Otros órganos jurisdiccionales:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

6.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y materia.

Para cada tabla, en caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya contado con algún órgano jurisdiccional para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 7 de la tabla I), numeral 4 de tabla II), numeral 11 de la tabla III) y numeral 1 de tabla VI), únicamente debe considerar aquellos órganos jurisdiccionales cuya denominación se encuentre como "Mixto"; o bien, sean competentes para atender diversas materias. En cualquier caso, lo anterior debe encontrarse estipulado en la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de órganos jurisdiccionales" de cada tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Órganos jurisdiccionales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de órgano jurisdiccional.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional?" para los numerales 6 y/o 7 de la tabla I), 3 y/o 4 de la tabla II), 10 y/o 11 de la tabla III) y/o 1 de la tabla VI) y/o VII), debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Tribunales Colegiados de Circuito

Materia		¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Civil		
2.	Penal		
3.	Trabajo		
4.	Administrativa		
5.	Administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones		
6.	Auxiliar (especifique)		
7.	Mixta (especifique)		
Σ			

Materia auxiliar:
(especifique)

Materia mixta:
(especifique)

II) Tribunales Unitarios de Circuito

Materia		¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Civil y administrativa		
2.	Penal		
3.	Auxiliar (especifique)		
4.	Mixta (especifique)		
Σ			

Materia auxiliar:
(especifique)

Materia mixta:
(especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III) Juzgados de Distrito

Materia		¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Civil		
2.	Mercantil oral		
3.	Penal		
4.	Procesos penales federales		
5.	Administrativa		
6.	Trabajo		
7.	Especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones		
8.	Especializado en ejecución de penas		
9.	Amparo		
10.	Auxiliar (especifique)		
11.	Mixta (especifique)		
Σ			

Materia auxiliar:
(especifique)

Materia mixta:
(especifique)

IV) Centros de Justicia Penal Federal

Materia		¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Penal		

V) Centros Nacionales de Justicia especializados

Materia		¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones		

VI) Plenos de Circuito

Materia	¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Total de órganos jurisdiccionales
1. Mixta <i>(especifique)</i>		

Materia mixta:
(especifique)

VII) Otros órganos jurisdiccionales

Materia	¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Total de órganos jurisdiccionales
1. Otras <i>(especifique)</i>		

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

7.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el circuito judicial donde se ubicaron, tipo de órgano jurisdiccional y materia.

Para cada tipo de órgano jurisdiccional, en caso de que en la pregunta anterior haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal contó con algún órgano jurisdiccional?", debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

De las tablas I) a la III), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de órganos jurisdiccionales" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Para la tabla IV), la suma de las cantidades registradas en cada una de las columnas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de órganos jurisdiccionales" de la tabla IV), V), VI) y VII), respectivamente.

I) Tribunales Colegiados de Circuito

Circuitos judiciales	Tribunales Colegiados de Circuito, según tipo de materia							
	Total	Civil	Penal	Trabajo	Administrativa	Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Auxiliar	Mixta
1. Primer Circuito/ Ciudad de México								
2. Segundo Circuito/ México								
3. Tercer Circuito/ Jalisco								
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5. Quinto Circuito/ Sonora								
6. Sexto Circuito/ Puebla								
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos								
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
	Σ							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

II) Tribunales Unitarios de Circuito

Circuitos Judiciales	Tribunales Unitarios de Circuito, según tipo de materia				
	Total	Civil y administrativa	Penal	Auxiliar	Mixta
1. Primer Circuito/ Ciudad de México					
2. Segundo Circuito/ México					
3. Tercer Circuito/ Jalisco					
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León					
5. Quinto Circuito/ Sonora					
6. Sexto Circuito/ Puebla					
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave					
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza					
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí					
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz					
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo					
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa					
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca					
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán					
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California					
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato					
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua					
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos					
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas					
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas					
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero					
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro					
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas					
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit					
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango					
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur					
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo					
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala					
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo					
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes					
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche					
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima					
	Σ				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III) Juzgados de Distrito

Circuitos Judiciales	Juzgado de Distrito, según tipo de materia											
	Total	Civil	Mercantil oral	Penal	Procesos penales federales	Administrativa	Trabajo	Especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones	Especializado en ejecución de penas	Amparo	Auxiliar	Mixta
1. Primer Circuito/ Ciudad de México												
2. Segundo Circuito/ México												
3. Tercer Circuito/ Jalisco												
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León												
5. Quinto Circuito/ Sonora												
6. Sexto Circuito/ Puebla												
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave												
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza												
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí												
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz												
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo												
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa												
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca												
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán												
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California												
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato												
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua												
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos												
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas												
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas												
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero												
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro												
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas												
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit												
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango												
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur												
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo												
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala												
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo												
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes												
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche												
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima												
	Σ											

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

IV) Centros de Justicia Penal Federal, Centros Nacionales de Justicia especializados, Plenos de Circuito y otros órganos jurisdiccionales

	Circuitos Judiciales	Total de Centros de Justicia Penal Federal	Total de Centros Nacionales de Justicia especializados	Total de Plenos de Circuito	Total de otros órganos jurisdiccionales
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México				
2.	Segundo Circuito/ México				
3.	Tercer Circuito/ Jalisco				
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León				
5.	Quinto Circuito/ Sonora				
6.	Sexto Circuito/ Puebla				
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave				
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza				
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí				
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz				
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo				
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa				
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca				
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán				
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California				
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato				
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua				
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos				
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas				
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas				
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero				
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro				
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas				
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit				
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango				
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur				
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo				
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala				
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo				
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes				
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche				
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.2 Recursos humanos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los órganos jurisdiccionales y en los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

III.2.2.1 Personal del Consejo de la Judicatura Federal

8.- Anote el total de personal adscrito al cierre del año 2019 a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según su sexo.

En el numeral 1.6 debe considerar al personal adscrito a los plenos de circuito que únicamente realice funciones en estos, por lo que no debe considerar a los magistrados integrantes de los Tribunales Colegiados de Circuito ni al personal adscrito a estos que realice funciones en dichos tribunales, aun cuando este también realice funciones en los plenos de circuito; toda vez que este personal debe ser considerado en el numeral 1.1.

<input type="text"/>	Total de personal (1. + 2.)
<input type="text"/>	1. Personal adscrito a órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7)
<input type="text"/>	1.1 Personal adscrito a Tribunales Colegiados de Circuito (1.1.1 + 1.1.2)
<input type="text"/>	1.1.1 Hombres
<input type="text"/>	1.1.2 Mujeres
<input type="text"/>	1.2 Personal adscrito a Tribunales Unitarios de Circuito (1.2.1 + 1.2.2)
<input type="text"/>	1.2.1 Hombres
<input type="text"/>	1.2.2 Mujeres
<input type="text"/>	1.3 Personal adscrito a Juzgados de Distrito (1.3.1 + 1.3.2)
<input type="text"/>	1.3.1 Hombres
<input type="text"/>	1.3.2 Mujeres
<input type="text"/>	1.4 Personal adscrito a Centros de Justicia Penal Federal (1.4.1 + 1.4.2)
<input type="text"/>	1.4.1 Hombres
<input type="text"/>	1.4.2 Mujeres
<input type="text"/>	1.5 Personal adscrito a Centros Nacionales de Justicia especializados (1.5.1 + 1.5.2)
<input type="text"/>	1.5.1 Hombres
<input type="text"/>	1.5.2 Mujeres
<input type="text"/>	1.6 Personal adscrito a los Plenos de Circuito (1.6.1 + 1.6.2)
<input type="text"/>	1.6.1 Hombres
<input type="text"/>	1.6.2 Mujeres
<input type="text"/>	1.7 Personal adscrito a otros órganos jurisdiccionales (1.7.1 + 1.7.2)
<input type="text"/>	1.7.1 Hombres
<input type="text"/>	1.7.2 Mujeres
<input type="text"/>	2. Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas (2.1 + 2.2)
<input type="text"/>	2.1 Hombres
<input type="text"/>	2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, tipo de órgano de adscripción y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de órgano de adscripción y sexo.

Régimen de contratación		Personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal, según tipo de órgano de adscripción y sexo																								
		Total	Hombres	Mujeres	Órganos jurisdiccionales												Organos administrativos y/o unidades administrativas									
					Subtotal	Tribunales Colegiados de Circuito		Tribunales Unitarios de Circuito		Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal		Centros Nacionales de Justicia especializados		Plenos de circuito			Otros órganos jurisdiccionales							
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Confianza																									
2.	Base o sindicalizado																									
3.	Eventual																									
4.	Honorarios																									
5.	Otro																									
Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.2.2 Características del personal en órganos jurisdiccionales

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 11, 12, 14 y 15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10, así como corresponder a su desagregación por sexo, cargo y/o función desempeñada y nivel jerárquico.

10.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el órgano de adscripción, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Órganos jurisdiccionales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo.

(1 de 2)

Tipo de órgano jurisdiccional		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																								
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)												
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.	Tribunales Colegiados de Circuito																									
2.	Tribunales Unitarios de Circuito																									
3.	Juzgados de Distrito																									
4.	Centros de Justicia Penal Federal																									
5.	Centros Nacionales de Justicia especializados																									
6.	Plenos de Circuito																									
7.	Otros órganos jurisdiccionales																									
Σ																										

Tipo de órgano jurisdiccional		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo						Otro					
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1.	Tribunales Colegiados de Circuito																		
2.	Tribunales Unitarios de Circuito																		
3.	Juzgados de Distrito																		
4.	Centros de Justicia Penal Federal																		
5.	Centros Nacionales de Justicia especializados																		
6.	Plenos de Circuito																		
7.	Otros órganos jurisdiccionales																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando rango de edad, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

Rango de edad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
	Σ																		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Rango de edad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo						Otro					
		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 10, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

(1 de 2)

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga															
2.	De 1 a 5,000 pesos															
3.	De 5,001 a 10,000 pesos															
4.	De 10,001 a 15,000 pesos															
5.	De 15,001 a 20,000 pesos															
6.	De 20,001 a 25,000 pesos															
7.	De 25,001 a 30,000 pesos															
8.	De 30,001 a 35,000 pesos															
9.	De 35,001 a 40,000 pesos															
10.	De 40,001 a 45,000 pesos															
11.	De 45,001 a 50,000 pesos															
12.	De 50,001 a 55,000 pesos															
13.	De 55,001 a 60,000 pesos															
14.	De 60,001 a 65,000 pesos															
15.	De 65,001 a 70,000 pesos															
16.	Más de 70,000 pesos															
Σ																

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																		
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo				Otro								
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo						
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
1.	Sin paga																			
2.	De 1 a 5,000 pesos																			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.- Anote la cantidad de Magistrados y Jueces adscritos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según el ingreso mensual neto que percibían al cierre del año 2019.

Debe considerar en pesos los ingresos netos mensuales de los Magistrados y Jueces adscritos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, ello como remuneración del trabajo realizado en estos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Magistrados y Jueces" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los apartados "Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito", "Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito", "Jueces de Distrito" y "Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio" de la pregunta 10, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada.

Las cantidades registradas en la columna "Ingreso mensual neto" deben ser consistentes con el rango de ingresos mensual reportado como respuesta en la pregunta anterior.

Cargo y/o función desempeñada	Magistrados y Jueces	Ingreso mensual neto
1. Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito		
2. Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito		
3. Jueces de Distrito		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

14.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 10, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 2)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Total	Hombres		Mujeres		Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		
3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
		Σ																	

(2 de 2)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																				
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo				Otro										
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno																					
2.	Preescolar o primaria																					
3.	Secundaria																					
4.	Preparatoria																					
5.	Carrera técnica o carrera comercial																					
6.	Licenciatura																					
7.	Maestría																					
8.	Doctorado																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

15.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 10, anote la cantidad del mismo especificando su circuito judicial de adscripción, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La información registrada debe ser consistente con los datos de los circuitos judiciales reportados como respuesta en la pregunta 7.

(1 de 2)

Circuitos Judiciales	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Primer Circuito/ Ciudad de México																		
2. Segundo Circuito/ México																		
3. Tercer Circuito/ Jalisco																		
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León																		
5. Quinto Circuito/ Sonora																		
6. Sexto Circuito/ Puebla																		
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave																		
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza																		
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí																		
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz																		
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo																		
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa																		
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca																		
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán																		
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California																		
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato																		
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua																		
18. Decimooctavo Circuito/ Morelos																		
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas																		
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas																		
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero																		
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro																		
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas																		
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit																		
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango																		
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur																		
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo																		
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala																		
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo																		
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes																		
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche																		
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima																		
	Σ																	

Circuitos judiciales		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																							
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo						Otro											
		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México																								
2.	Segundo Circuito/ México																								
3.	Tercer Circuito/ Jalisco																								
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León																								
5.	Quinto Circuito/ Sonora																								
6.	Sexto Circuito/ Puebla																								
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave																								
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza																								
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí																								
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz																								
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo																								
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa																								
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca																								
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán																								
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California																								
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato																								
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua																								
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos																								
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas																								
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas																								
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero																								
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro																								
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas																								
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit																								
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango																								
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur																								
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo																								
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala																								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo																								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes																								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche																								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima																								
	Σ																								

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.- Anote la cantidad de Magistrados y Jueces que atendían al cierre del año 2019 la materia penal en los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según su sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los apartados "Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito", "Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito", "Jueces de Distrito" y "Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio" de la pregunta 10, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Cargo y/o función desempeñada	Magistrados y Jueces que atendían la materia penal en los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Magistrados			
2. Jueces			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

III.2.2.3 Capacitación del personal en órganos jurisdiccionales

17.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según su sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
				Total	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito		Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito		Jueces de Distrito		Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio		Personal Jurisdiccional de apoyo		Personal administrativo		Otro										
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres									
1. Diplomado																											
2. Curso																											
3. Taller																											
4. Conferencia																											
5. Seminario																											
6. Otra (especifique)																											

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.4 Características del personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 18, 19 y 21, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

18.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 8, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Rango de edad		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Consejeros (mando superior)			Personal administrativo										
								Mando superior			Mando medio			Personal operativo				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	De 60 años o más																	
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

19.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 8, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Consejeros (mando superior)			Personal administrativo										
								Mando superior			Mando medio			Personal operativo				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																	
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																	
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																	
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																	
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- Anote la cantidad de Consejeros adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, según el ingreso mensual neto que percibían al cierre del año 2019.

Debe considerar en pesos los ingresos netos mensuales de los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, ello como remuneración del trabajo realizado en dicha institución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Consejeros" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de Consejeros que integraban el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal" de la pregunta 1.

Las cantidades registradas en la columna "Ingreso mensual neto" deben ser consistentes con el rango de ingresos mensual reportado como respuesta en la pregunta 2.

	Tipo	Consejeros	Ingreso mensual neto
1.	Consejero Presidente		
2.	Consejeros nombrados después de la reforma ⁽¹⁾		
	Σ		

¹ Nombramientos con posterioridad a la publicación de la reforma al artículo 127 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

21.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 8, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Consejeros (mando superior)			Personal administrativo														
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo								
								Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Ninguno																					
2.	Preescolar o primaria																					
3.	Secundaria																					
4.	Preparatoria																					
5.	Carrera técnica o carrera comercial																					
6.	Licenciatura																					
7.	Maestría																					
8.	Doctorado																					
	Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.5 Capacitación del personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas

22.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según su sexo y nivel jerárquico, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los órganos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a los órganos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo								
				Total	Consejeros (mando superior)		Personal administrativo					
					Hombres	Mujeres	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Diplomado												
2. Curso												
3. Taller												
4. Conferencia												
5. Seminario												
6. Otra (especifique)												

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de los recursos presupuestales de los órganos jurisdiccionales y de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que no debe incluir los datos correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario básico del apartado:

1.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al Consejo de la Judicatura Federal.

2.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por el Consejo de la Judicatura Federal, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

3.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace el Consejo de la Judicatura Federal sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

23.- Anote el total de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido durante el año 2019 por el Consejo de la Judicatura Federal.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

En caso de que el total de presupuesto ejercido sea mayor al total de presupuesto autorizado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

24.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

25.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 23, anote la cantidad ejercida por los órganos jurisdiccionales y los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 23.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

1. Total presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7)

1.1) Presupuesto ejercido por los Tribunales Colegiados de Circuito

1.2) Presupuesto ejercido por los Tribunales Unitarios de Circuito

1.3) Presupuesto ejercido por los Juzgados de Distrito

1.4) Presupuesto ejercido por los Centros de Justicia Penal Federal

1.5) Presupuesto ejercido por los Centros Nacionales de Justicia especializados

1.6) Presupuesto ejercido por los Plenos de Circuito

1.7) Presupuesto ejercido por otros órganos jurisdiccionales

2. Total presupuesto ejercido por los órganos administrativos y/o unidades administrativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

26.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal, según circuito judicial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Tribunales Colegiados de Circuito" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1.1 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Tribunales Unitarios de Circuito" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1.2 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Juzgados de Distrito" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1.3 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Centros de Justicia Penal Federal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1.4 de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Circuitos Judiciales	Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal
1. Primer Circuito/ Ciudad de México				
2. Segundo Circuito/ México				
3. Tercer Circuito/ Jalisco				
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León				
5. Quinto Circuito/ Sonora				
6. Sexto Circuito/ Puebla				
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave				
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza				
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí				
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz				
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo				
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa				
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca				
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán				
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California				
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato				
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua				
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas				
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas				
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero				
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro				
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas				
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit				
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango				
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur				
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo				
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala				
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo				
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes				
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche				
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.4 Recursos materiales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de los bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas destinados a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que no debe incluir los datos correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2.- Si los bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas albergan o son utilizados por más de un órgano jurisdiccional y órgano administrativo y/o unidad administrativa, debe registrarlos únicamente en el órgano que los tenga bajo resguardo oficial o registrados en sus inventarios correspondientes.

III.2.4.1 Bienes inmuebles

27.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba el Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año 2019, según tipo de posesión y tipo de órgano.

Tipo de posesión		Bienes inmuebles, según tipo de órgano								
		Total	Órganos jurisdiccionales							Órganos administrativos y/o unidades administrativas
			Subtotal	Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Centros Nacionales de Justicia especializados	Plenos de Circuito	
1.	Propios									
2.	Rentados									
3.	Otro tipo de posesión									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.4.2 Parque vehicular

28.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba el Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año 2019, según su tipo y tipo de órgano.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

Tipo de vehículo	Vehículos en funcionamiento, según tipo de órgano								
	Total	Órganos jurisdiccionales							Órganos administrativos y/o unidades administrativas
		Subtotal	Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Centros Nacionales de Justicia especializados	Plenos de Circuito	
1. Automóviles									
2. Camiones y camionetas									
3. Motocicletas									
4. Otro									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

29.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba el Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año 2019, según su tipo y tipo de órgano.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

Tipo de órgano	Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
	Total	Tipo		Total	Tipo	
		Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1. Órganos jurisdiccionales						
1.1 Tribunales Colegiados de Circuito						
1.2 Tribunales Unitarios de Circuito						
1.3 Juzgados de Distrito						
1.4 Centros de Justicia Penal Federal						
1.5 Centros Nacionales de Justicia especializados						
1.6 Plenos de Circuito						
1.7 Otros						
2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.4.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

30.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba el Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año 2019, según tipo de órgano.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

Tipo de órgano		Computadoras, según tipo		Impresoras, según tipo		Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas		
		Total	Tipo		Total				Tipo	
			Personales (de escritorio)	Portátiles					Para uso personal	Para uso compartido
1.	Órganos jurisdiccionales									
1.1	Tribunales Colegiados de Circuito									
1.2	Tribunales Unitarios de Circuito									
1.3	Juzgados de Distrito									
1.4	Centros de Justicia Penal Federal									
1.5	Centros Nacionales de Justicia especializados									
1.6	Plenos de Circuito									
1.7	Otros									
2.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Trámites y servicios

Glosario de la subsección:

- 1.- **Trámite y/o servicio:** se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante alguna institución pública, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.
- 2.- **Servicio informativo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.
- 3.- **Servicio interactivo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.
- 4.- **Servicio transaccional (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

31.- Anote, por cada uno de los tipos de trámites y/o servicios enlistados, la cantidad de transacciones (solicitudes) realizadas durante el año 2019 por las personas (físicas y morales) ante el Consejo de la Judicatura Federal. Asimismo, señale el tipo de servicio web bajo el cual fue ofrecido.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, en caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya estado facultado para ofrecerlo, o no lo haya ofrecido, o no cuente con información para determinarlo, debe anotar una "X" en la columna "No Aplica" y dejar el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tipo de servicio web ofrecido, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En el numeral 1 no debe considerar las consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia para obtener información, las asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y/o protección de datos personales, así como las solicitudes atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; toda vez que dicha información se solicita en la subsección III.5.

	Tipo de trámites y/o servicios	No aplica	Transacciones (solicitudes) realizadas	Tipo de servicio web (ver catálogo)
1.	Transparencia (no incluye consultas al POT ni asesorías y solicitudes atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales)			
2.	Consulta de expedientes			
3.	Expedición de copias certificadas			
4.	Copias simples de expedientes			
5.	Consulta en archivo o biblioteca			
6.	Registro de abogados			
7.	Registro de peritos			
8.	Orientación y/o asesoría jurídica			
9.	Solicitud de defensoría			
10.	Quejas y denuncias administrativas			
11.	Servicio social y prácticas profesionales			
12.	Visitas guiadas			
13.	Expedición de Firma Electrónica Certificada			
14.	Consulta de sentencias			
15.	Solicitud de servicios de información estadística			
16.	Visitas guiadas			
17.	Expedición de firma electrónica certificada			
			Σ	

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en el sitio web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

32.- De manera adicional a los tipos de trámites y/o servicios enlistados en la pregunta anterior, anote el nombre de los 15 tipos de trámites y servicios realizados con mayor frecuencia por las personas (físicas y morales) ante el Consejo de la Judicatura Federal. Por cada uno de estos, señale el tema al que corresponde, la cantidad de transacciones (solicitudes) realizadas durante el año 2019 y el tipo de servicio web bajo el cual fue ofrecido.

No debe considerar los tipos de trámites establecidos en listado de la pregunta anterior.

Debe comenzar anotando en el primer renglón el nombre del tipo de trámite y/o servicio realizado con mayor frecuencia, y continuar así hasta el trámite 15. En caso de no contar con 15 trámites, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 15 trámites, registre los 14 con mayor frecuencia y en el numeral 15 anote las palabras "Resto de trámites" en la columna "Tipos de trámites y/o servicios". De ser este el caso, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a "Tema" y "Tipo de servicio WEB" para el numeral 15, ello en virtud de la imposibilidad de individualizar el registro de su información.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tema que corresponda, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En caso de que en la columna "Tema" señale el código 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tipo de servicio web ofrecido, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

Tipo de trámites y/o servicios	Tema (ver catálogo)	Transacciones (solicitudes) realizadas	Tipo de servicio web (ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
	Σ		

Otro tema:
(especifique)

--	--

Catálogo de temas

1. Mediación, conciliación y justicia restaurativa	7. Archivo judicial
2. Servicios periciales o médico forense	8. Atención ciudadana
3. Notificaciones judiciales	9. Información estadística
4. Capacitación, cursos y actualización profesional	10. Consignaciones
5. Servicio de carrera judicial	11. Registro, acreditación y/o expedición de documentos
6. Oficialía de partes	12. Otro (especifique)

Catálogo de tipo de servicio web

1. Informativo	4. No se ofrece en el sitio web
2. Interactivo	9. No se sabe
3. Transaccional	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.3.1 Trámites electrónicos atendidos en los órganos jurisdiccionales

33.- Anote la cantidad de trámites electrónicos ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según su tipo y tipo de órgano jurisdiccional.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) trámite(s) electrónico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en las celdas correspondientes.

Tipo de trámites electrónicos	Trámites electrónicos ingresados a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según tipo de órgano jurisdiccional							
	Total	Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Centros Nacionales de Justicia especializados	Plenos de Circuito	Otros órganos jurisdiccionales
1. Demandas electrónicas								
2. Solicitudes electrónicas								
3. Promociones electrónicas								
4. Notificaciones electrónicas								
5. Usuarios autorizados para consulta								
6. Comunicaciones oficiales electrónicas								
7. Otros (especifique)								
	Σ							

Otros trámites electrónicos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

34.- De acuerdo con el total de trámites electrónicos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de órgano jurisdiccional y circuito judicial correspondiente.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tribunales Colegiados de Circuito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tribunales Unitarios de Circuito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

Para la tabla III), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Juzgados de Distrito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

Para la tabla IV), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Centros de Justicia Penal Federal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

Para la tabla V), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Centros Nacionales de Justicia especializados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

Para la tabla VI), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Plenos de Circuito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

Para la tabla VII), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Otros órganos jurisdiccionales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite.

I) Tribunales Colegiados de Circuito

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Tribunales Colegiados de Circuito, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
		Σ						

II) Tribunales Unitarios de Circuito

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Tribunales Unitarios de Circuito, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
	Σ							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III) Juzgados de Distrito

Circuitos Judiciales	Trámites electrónicos ingresados a los Juzgados de Distrito, según tipo							
	Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros
1. Primer Circuito/ Ciudad de México								
2. Segundo Circuito/ México								
3. Tercer Circuito/ Jalisco								
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5. Quinto Circuito/ Sonora								
6. Sexto Circuito/ Puebla								
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18. Decimooctavo Circuito/ Morelos								
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
	Σ							

IV) Centros de Justicia Penal Federal

Circuitos Judiciales	Trámites electrónicos ingresados a los Centros de Justicia Penal Federal, según tipo							
	Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros
1. Primer Circuito/ Ciudad de México								
2. Segundo Circuito/ México								
3. Tercer Circuito/ Jalisco								
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5. Quinto Circuito/ Sonora								
6. Sexto Circuito/ Puebla								
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos								
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
	Σ							

V) Centros Nacionales de Justicia especializados

Circuitos Judiciales	Trámites electrónicos ingresados a los Centros Nacionales de Justicia especializados, según tipo							
	Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros
1. Primer Circuito/ Ciudad de México								
2. Segundo Circuito/ México								
3. Tercer Circuito/ Jalisco								
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5. Quinto Circuito/ Sonora								
6. Sexto Circuito/ Puebla								
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos								
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
	Σ							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

VI) Plenos de Circuito

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Plenos de Circuito, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
	Σ							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

VII) Otros órganos jurisdiccionales

Circuitos Judiciales	Trámites electrónicos ingresados a otros órganos jurisdiccionales, según tipo							
	Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros
1. Primer Circuito/ Ciudad de México								
2. Segundo Circuito/ México								
3. Tercer Circuito/ Jalisco								
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5. Quinto Circuito/ Sonora								
6. Sexto Circuito/ Puebla								
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos								
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Ejercicio de funciones específicas

III.4.1 Planeación y evaluación

- 35.- Indique, si al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo. En caso afirmativo, señale la existencia de elementos programáticos dentro del referido plan o programa y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya contado con un plan o programa estratégico o de trabajo, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo?", indique en el recuadro destinado para tal efecto ubicado al final de la tabla de respuesta el lugar donde se encuentra disponible dicho plan o programa, o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 1.

El porcentaje de avance debe registrarse en formato de número decimal. Es decir, si el porcentaje de avance identificado es del 50%, debe registrar 0.50 en la columna correspondiente.

¿El Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)	Elementos programáticos del plan o programa estratégico o de trabajo						Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa estratégico o de trabajo (0.00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa estratégico o de trabajo? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)		Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa estratégico o de trabajo				
	Misión	Visión	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa:
(URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 36.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, indique si al cierre del año 2019 el plan o programa estratégico o de trabajo contaba con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados. En caso afirmativo, señale los elementos de evaluación contemplados en dicho panel.

En caso de que haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

En caso de que el plan o programa estratégico o de trabajo no haya contado con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la opción "No se sabe", no puede seleccionar otra opción.

En caso de que seleccione la opción "Otros", debe registrar el nombre de dicho(s) elemento(s) de evaluación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos de evaluación						
	Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites y/o servicios	Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de las actividades	Evaluaciones externas	Monitoreo de indicadores de gestión y de desempeño	Mecanismos para medir la satisfacción / percepción de los usuarios	Otros (especifique)	No se sabe

Otros elementos:
(especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2 Actividades estadísticas y/o geográficas

III.4.2.1 Órgano o unidad encargada

37.- Al cierre del año 2019, ¿el Consejo de la Judicatura Federal contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 41) 9. No se sabe (pase a la pregunta 41)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

38.- Anote el nombre del órgano o unidad referida en la pregunta anterior.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

39.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2019 al órgano o unidad referida en la pregunta 37.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

40.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2019.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión jurisdiccional
 2. De desempeño jurisdiccional
 3. De gestión administrativa
 4. De desempeño administrativo
 5. Otra (especifique) _____
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2.2 Sistemas de información

41.- Al cierre del año 2019, ¿el Consejo de la Judicatura Federal contaba con sistemas de información para el registro de las actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 45) 9. No se sabe (pase a la pregunta 45)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

42.- Señale la cobertura que al cierre del año 2019 tenían dichos sistemas de información al interior del Consejo de la Judicatura Federal.

Seleccione con una "X" un solo código por apartado.

I) Órganos jurisdiccionales

1. Todos los órganos jurisdiccionales (100%)
 2. La mayoría de los órganos jurisdiccionales (entre 70% y 99%)
 3. Algunos órganos jurisdiccionales (entre 30% y 69%)
 4. La minoría de los órganos jurisdiccionales (entre 1% y 29%)
 5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos jurisdiccionales
 9. No se sabe

II) Órganos y/o unidades administrativas

1. Todos los órganos y/o unidades administrativas (100%)
 2. La mayoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 70% y 99%)
 3. Algunos órganos y/o unidades administrativas (entre 30% y 69%)
 4. La minoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 1% y 29%)
 5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos y/o unidades administrativas
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

43.- Señale el tipo de información registrada al cierre del año 2019 en los sistemas de información referidos en la pregunta 41.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. Sobre los asuntos y el estado en el que se encuentran
 2. Administrativa de los órganos jurisdiccionales
 3. De la actividad de los órganos jurisdiccionales
 4. Administrativa de los órganos y/o unidades administrativas
 5. De la actividad de los órganos y/o unidades administrativas
 5. Otra (especifique) _____
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

44.- Señale las autoridades con las que el Consejo de la Judicatura Federal compartía al cierre del año 2019 la información de los sistemas de información referidos en la pregunta 41.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "13" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Corporaciones policiacas del ámbito municipal
- 2. Corporaciones policiacas del ámbito estatal
- 3. Corporaciones policiacas del ámbito federal
- 4. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de las entidades federativas
- 5. Fiscalía General de la República
- 6. Poder Judicial de las entidades federativas
- 7. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 8. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- 9. Otras autoridades del ámbito municipal
- 10. Otras autoridades del ámbito estatal
- 11. Otras autoridades del ámbito federal
- 12. Otras autoridades (especifique) _____
- 13. No se compartía la información de dichos sistemas de información
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.3 Publicación de sentencias

45.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal que fueron publicadas durante el año 2019 en el sitio web de esta institución.

En caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya publicado sentencias emitidas en determinada materia por los órganos jurisdiccionales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿El Consejo de la Judicatura Federal publicó en su sitio web las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿El Consejo de la Judicatura Federal publicó en su sitio web las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Sentencias publicadas
1. Penal		
2. Civil		
3. Administrativa		
4. Laboral		
5. Mercantil		
6. Otra (especifique)		
Σ		

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Transparencia

III.5.1 Mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Glosario del apartado:

1.- **Asesorías:** se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

46.- Señale los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con los que contaba al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Normatividad para regular el acceso a la información pública
- 2. Normatividad para regular la protección de datos personales
- 3. Sistemas para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales
- 4. Programa de capacitación para el personal sobre transparencia, el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales
- 5. Portal de Obligaciones de Transparencia
- 6. Módulos de orientación ciudadana
- 7. Otros (especifique) _____
- 8. No se contó con mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

47.- Anote el total de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal durante el año 2019. Asimismo, anote el total de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales por el Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año.

Total de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia

Total de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5.2 Órganos de transparencia

Glosario básico del apartado:

1.- **Comité de transparencia:** se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

2.- **Unidad de transparencia:** se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

48.- Indique si al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con una unidad de transparencia u homóloga. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a esta e indique si dicho personal realizaba otras actividades adicionales a las correspondientes a tal unidad.

En caso de que en el Consejo de la Judicatura Federal no haya contado con una unidad de transparencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con una unidad de transparencia u homóloga? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito a la unidad de transparencia, según sexo			¿El personal realizaba otras actividades? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
	Total	Hombres	Mujeres	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

49.- Indique si al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con algún comité de transparencia u homólogo. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a este.

En caso de que en el Consejo de la Judicatura Federal no haya contado con un comité de transparencia u homólogo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con un comité de transparencia u homólogo? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito al comité de transparencia, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5.3 Solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales

Glosario del apartado:

1.- **Solicitud de acceso a la información pública:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

2.- **Solicitud de protección de datos personales:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

50.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas y respondidas durante el año 2019 por el Consejo de la Judicatura Federal.

Estatus de las solicitudes	Solicitudes recibidas y respondidas, según materia		
	Total	Materia	
		Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Solicitudes recibidas			
2. Solicitudes respondidas			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

51.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en trámite al cierre del año 2019 en el Consejo de la Judicatura Federal.

Por solicitudes en trámite se entiende a aquellas que quedaron pendientes de obtener alguna respuesta al cierre del año 2019.

Total de solicitudes en trámite (1. + 2.)

1. En materia de acceso a la información pública

2. En materia de protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6 Control interno y anticorrupción

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle el Consejo de la Judicatura Federal.

III.6.1 Control interno

III.6.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

Glosario del apartado:

1.- **Delito:** se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

2.- **Falta administrativa no grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- **Falta administrativa grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.- **Procedimiento de responsabilidad administrativa:** se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

52.- Señale los elementos con los que contó durante el año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio de la función de control interno.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Órgano interno de control u homólogo |
| <input type="checkbox"/> | 2. Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas |
| <input type="checkbox"/> | 3. Esquemas de sanción a servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 4. Esquemas de investigación de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 5. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 6. Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 7. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas |
| <input type="checkbox"/> | 8. Mecanismos de contraloría social |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otro (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

53.- Indique la condición de existencia al interior del Consejo de la Judicatura Federal de medios para la recepción de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos durante el año 2019. Por cada uno de estos medios anote la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de quejas y/o denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias?" para la variable "Otro medio", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios para la recepción de quejas y/o denuncias		¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Quejas y/o denuncias recibidas
1.	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)		
2.	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades		
3.	Buzones de quejas		
4.	Sitio web (página electrónica vía internet)		
5.	Número telefónico		
6.	Correo electrónico		
7.	Escrito mediante oficio		
8.	Otro medio (especifique)		
Σ			

Otro medio:
(especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

54.- Indique si durante el año 2019 se aplicaron auditorías y/o revisiones de cualquier tipo a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización enlistadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como la cantidad de estos que presentaron observaciones y/o anomalías.

En caso de no haber seleccionado el numeral 2 como respuesta en la pregunta 52, no puede registrar información en este reactivo.

En caso de que no haya seleccionado el numeral 1 en la pregunta 52, no puede registrar información para la variable "Órgano interno de control u homólogo".

En caso de que determinada autoridad no haya aplicado alguna auditoría y/o revisión a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para determinada autoridad, debe anotar la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a los órganos administrativos y a los órganos jurisdiccionales, así como la cantidad de estos que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de órganos sea 0.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Auditorías y/o revisiones aplicadas		Órganos administrativos y/o jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías	
		Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales	Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales
1. Órgano interno de control u homólogo					
2. Visitaduría Judicial					
3. Otra autoridad competente del Poder Judicial de la Federación					
4. Auditoría Superior de la Federación					
5. Otra autoridad (especifique)					
Σ					

Otra autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

55.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, según el origen de la investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Por oficio

2. Por queja y/o denuncia

3. Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes

4. Otro tipo de origen (especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de origen:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

56.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados y concluidos durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, así como la cantidad de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal sujetos a dichos procedimientos iniciados.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en el recuadro "Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados".

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

57.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal sancionados durante el año 2019 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, de acuerdo con el tipo de órgano al que se encontraban adscritos y tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar a los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

Total de servidores públicos sancionados (1. + 2.)

1. Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Por faltas administrativas no graves

1.2 Por faltas administrativas graves

1.3 Por faltas administrativas no graves y graves

2. Servidores públicos sancionados adscritos a órganos y/o unidades administrativas (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Por faltas administrativas no graves

2.2 Por faltas administrativas graves

2.3 Por faltas administrativas no graves y graves

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

58.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 a los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, según tipo.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

La cantidad registrada en la opción "Total de sanciones impuestas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5, debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de sanciones impuestas (1. + 2.)

1. Sanciones administrativas (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)

1.1 Amonestación pública o privada (1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1 Amonestación pública

1.1.2 Amonestación privada

1.2 Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3 Destitución

1.4 Inhabilitación temporal

1.5 Otra sanción administrativa (especifique)

2. Sanciones económicas

Otra sanción
administrativa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

59.- De acuerdo con el total de sanciones impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de órgano y el tipo de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sanciones impuestas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 57, así como corresponder a su desagregación por tipo de órgano.

Tipo de órgano	Sanciones impuestas, según tipo							Sanciones económicas
	Total	Sanciones administrativas					Otras sanciones administrativas	
		Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal		
Pública	Privada							
1. Órganos jurisdiccionales								
2. Órganos y/o unidades administrativas								
Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

60.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 por faltas no graves y faltas graves a los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, así como la cantidad de estos que fueron sancionados durante el referido año.

En caso de que no haya registrado información para el numeral 1.5 de la pregunta 58, anote "NA" (no aplica) en las celdas correspondientes a la columna "Otras sanciones administrativas" de las siguientes tablas.

Para cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registradas en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 58.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 57, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las siguientes tablas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y II), respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves		Sanciones impuestas, según tipo						Servidores públicos sancionados
		Total	Tipo de sanción					
			Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	
Pública	Privada							
1.	Negligencia administrativa							
2.	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés							
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria							
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte							
5.	Otras faltas no graves (especifique)							
Σ								

Otras faltas no graves:
(especifique)

--

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves		Sanciones impuestas, según tipo						Servidores públicos sancionados
		Total	Tipo de sanción					
		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas		
1.	Abuso de funciones							
2.	Actuación bajo conflicto de interés							
3.	Cohecho							
4.	Contratación indebida							
5.	Desacato							
6.	Desvío de recursos públicos							
7.	Encubrimiento							
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9.	Obstrucción de justicia							
10.	Peculado							
11.	Tráfico de influencias							
12.	Utilización indebida de información							
13.	Otras faltas graves (especifique)							
Σ								

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otras faltas graves:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

61.- Indique, por cada tipo de órgano del Consejo de la Judicatura Federal, si durante el año 2019 se presentaron denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según tipo de delito asociado.

Debe considerar únicamente al personal adscrito a los órganos del Consejo de la Judicatura Federal que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

En caso de que en determinado tipo de órgano no se haya presentado denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de órgano, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la comisión de más de un delito.

Para cada tipo de órgano, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Tipo de órgano	¿Se presentaron denuncias y/o querellas derivado de algún presunto delito cometido por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de delito asociado								
		Total	Tipo de delito asociado							
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Peculado
1. Órganos jurisdiccionales										
2. Órganos y/o unidades administrativas										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.6.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, están obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal y local.

Glosario del apartado:

1.- **Declaración de conflicto de interés:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

62.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

63.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial, según el plazo de la declaración asociada.

Las cantidades anotadas en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí, por lo que no debe sumarlas para obtener el total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración enlistados.

Ninguna de las cantidades que anote en los numerales 1, 2 y 3 puede ser mayor al total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; el cual, a su vez, debe ser igual o menor al total de servidores públicos registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial

1. Declaración inicial

2. Declaración de modificación

3. Declaración de conclusión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

64.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración de conflicto de interés.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 62.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

65.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración de conflicto de interés.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de conflicto de interés se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6.2 Anticorrupción

III.6.2.1 Plan o programa anticorrupción

66.- Indique la existencia al cierre del año 2019 de un plan o programa anticorrupción en el Consejo de la Judicatura Federal. En caso afirmativo, señale la presencia de elementos programáticos dentro de este plan o programa, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya contado con un plan o programa anticorrupción, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa anticorrupción?", indique en el recuadro destinado para tal efecto ubicado al final de la tabla de respuesta el lugar donde se encuentra disponible dicho plan o programa, o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 1.

El porcentaje de avance debe registrarse en formato de número decimal. Es decir, si el porcentaje de avance identificado es del 50%, debe registrar 0.50 en la columna correspondiente.

¿El Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa anticorrupción? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos programáticos del plan o programa anticorrupción							Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción (0.00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa anticorrupción? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)			Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción				
	Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa:
(URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

67.- Señale los temas considerados y/o atendidos al cierre del año 2019 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta anterior.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El Consejo de la Judicatura Federal contaba con un plan o programa anticorrupción?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Actuación de Magistrados y Jueces |
| <input type="checkbox"/> | 2. Actuación de secretarios y/o actuarios |
| <input type="checkbox"/> | 3. Selección y/o designación de servidores de carrera judicial |
| <input type="checkbox"/> | 4. Reclutamiento de personal en general |
| <input type="checkbox"/> | 5. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 6. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 7. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 8. Evaluación de los resultados de la implementación del programa |
| <input type="checkbox"/> | 9. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 10. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 11. Obra pública |
| <input type="checkbox"/> | 12. Adquisiciones |
| <input type="checkbox"/> | 13. Arrendamientos |
| <input type="checkbox"/> | 14. Contratación de servicios |
| <input type="checkbox"/> | 15. Difusión y capacitación a servidores públicos respecto de códigos de ética |
| <input type="checkbox"/> | 16. Mecanismos de denuncia ciudadanos |
| <input type="checkbox"/> | 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares |
| <input type="checkbox"/> | 18. Declaración patrimonial de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 19. Declaración de conflicto de interés de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 20. Otro (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6.2.2 Capacitación del personal en materia anticorrupción

68.- Durante el año 2019, ¿se impartieron acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 71) 9. No se sabe (pase a la pregunta 71)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

69.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Consejo de la Judicatura Federal como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Consejo de la Judicatura Federal como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Consejo de la Judicatura Federal, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra (especifique)						
		Σ				

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

70.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Consejo de la Judicatura Federal como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Consejo de la Judicatura Federal como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Consejo de la Judicatura Federal, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1.	Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción						
2.	Cultura de la legalidad						
3.	Control interno						
4.	Mecanismos de combate a la corrupción						
5.	Auditoría interna						
6.	Código de ética						
7.	Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
8.	Administración de riesgos						
9.	Documentación y control de procedimientos						
10.	Mejora continua en los procesos						
11.	Rendición de cuentas						
12.	Declaración patrimonial						
13.	Otro tema						
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.7 Marco regulatorio

Glosario de la subsección:

1.- **Disposiciones normativas internas administrativas:** se refiere a las disposiciones normativas del Consejo de la Judicatura Federal que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

2.- **Disposiciones normativas internas sustantivas:** se refiere a las disposiciones normativas del Consejo de la Judicatura Federal que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

71.- Anote el total de leyes y reglamentos que al cierre del año 2019 debían ser observados por el Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio de sus funciones sustantivas.

No debe considerar protocolos, lineamientos, acuerdos, oficios, o cualquier otro instrumento distinto a una ley y a los reglamentos que regulan el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

1.Total de leyes

2. Total de reglamentos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

72.- Anote la cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas y administrativas que se encontraban vigentes en el Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año 2019, según su tipo.

Tipo de disposiciones normativas		Disposiciones normativas internas sustantivas	Disposiciones normativas internas administrativas
1.	Protocolos		
2.	Acuerdos		
3.	Normas		
4.	Lineamientos		
5.	Manuales		
6.	Bases		
7.	Oficios circulares		
8.	Otras		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8 Instituto Federal de Defensoría Pública

Glosario de la subsección:

1- **Instituto Federal de Defensoría Pública:** se refiere al órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal encargado de garantizar el derecho a la defensa pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa, fiscal, civil y de causas penales, que permite atender a la población menos favorecida del país con los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo con la finalidad de superar las desigualdades sociales y la consolidación del estado de derecho.

2- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

3- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

4- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

5- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

6- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

III.8.1 Estructura organizacional

73.- Anote el total, sin contar a la unidad central, de delegaciones que tenía al cierre del año 2019 el Instituto Federal de Defensoría Pública.

No debe considerar como delegaciones de defensoría pública aquellas unidades o áreas administrativas que hayan tenido como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Total delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.2 Recursos humanos

III.8.2.1 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en el Instituto Federal de Defensoría Pública, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

2.- De las preguntas 76 a 80, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo, nivel jerárquico y cargo y/o función desempeñada.

Glosario del apartado:

1.- **Asesores jurídicos:** se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden no penal a las personas que así lo soliciten y que estas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

2.- **Defensores públicos:** se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal, desde la averiguación previa y/o carpeta de investigación hasta la ejecución de penas, a quienes lo soliciten.

74.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 al Instituto Federal de Defensoría Pública, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

75.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo, cargo y/o función desempeñada y nivel jerárquico.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

Sexo		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada y nivel jerárquico					
		Total	Director general (mando superior)	Delegados (mando medio)	Defensores públicos (mando medio)	Asesores jurídicos (mando medio)	Peritos (mando medio)
1.	Hombres						
2.	Mujeres						
		Σ					

(2 de 2)

Sexo		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada y nivel jerárquico										
		Evaluadores (mando medio)	Trabajadores sociales (personal operativo)	Personal administrativo y de apoyo				Otro				
				Subtotal	Mando superior	Mando medio	Personal operativo	Subtotal	Mando superior	Mando medio	Personal operativo	
1.	Hombres											
2.	Mujeres											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

76.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 9, así como corresponder a su desagregación por sexo y régimen de contratación.

(1 de 2)

Régimen de contratación		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo														
		Total	Hombres		Mujeres		Director general (mando superior)	Delegados (mando medio)		Defensores públicos (mando medio)	Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		Supervisores (mando medio)	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Confianza															
2.	Base o sindicalizado															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro															
		Σ														

(2 de 2)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Régimen de contratación		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																			
		Evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																				
2.	Base o sindicalizado																				
3.	Eventual																				
4.	Honorarios																				
5.	Otro																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

77.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 18, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de edad.

(1 de 2)

Rango de edad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																		
		Total	Hombres		Mujeres		Director general (mando superior)		Delegados (mando medio)		Defensores públicos (mando medio)		Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		Supervisores (mando medio)			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
	Σ																			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Rango de edad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro			
		Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres
		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																
2.	De 25 a 29 años																
3.	De 30 a 34 años																
4.	De 35 a 39 años																
5.	De 40 a 44 años																
6.	De 45 a 49 años																
7.	De 50 a 54 años																
8.	De 55 a 59 años																
9.	De 60 años o más																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

78.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de ingresos mensual.

(1 de 2)

Rango de ingresos		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Total	Hombres		Mujeres		Director general (mando superior)		Delegados (mando medio)		Defensores públicos (mando medio)		Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		Supervisores (mando medio)		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
		Hombres																	
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
	Σ																		

Rango de ingresos		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro					
		Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres		
		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres				
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

79.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel de escolaridad.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Total		Director general (mando superior)		Delegados (mando medio)		Defensores públicos (mando medio)		Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		Supervisores (mando medio)					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
																	Hombres	Mujeres	Hombres
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		
3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
		Σ																	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro					
		Subtotal		Mando superior	Subtotal		Mando medio	Subtotal		Mando superior	Subtotal		Mando medio	Subtotal		Mando superior	Subtotal		Personal operativo
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		
3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

80.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad del mismo especificando su adscripción por delegación, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

(1 de 2)

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Total		Director general (mando superior)		Delegados (mando medio)		Defensores públicos (mando medio)		Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		Supervisores (mando medio)					
		Hombres	Mujeres	Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal					
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1.	Baja California (Mexicali)																		
2.	Baja California (Tijuana)																		
3.	Baja California Sur																		
4.	Coahuila																		
5.	Chiapas																		
6.	Chihuahua																		
7.	Durango																		
8.	Estado de México																		
9.	Guanajuato																		
10.	Guerrero																		
11.	Regional Jalisco y Colima																		
12.	Michoacán																		
13.	Morelos																		
14.	Nayarit																		
15.	Nuevo León																		
16.	Oaxaca																		
17.	Regional Puebla y Tlaxcala																		
18.	Regional Querétaro e Hidalgo																		
19.	Quintana Roo																		
20.	San Luis Potosí																		
21.	Sinaloa																		
22.	Sonora																		
23.	Tabasco																		
24.	Tamaulipas																		
25.	Veracruz																		
26.	Regional Yucatán y Campeche																		
27.	Regional Zacatecas y Aguascalientes																		
28.	Ciudad de México																		
Σ																			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																						
		Evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro										
		Subtotal		Mujeres	Subtotal		Mujeres	Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo		
		Hombres	Hombres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Baja California (Mexicali)																							
2.	Baja California (Tijuana)																							
3.	Baja California Sur																							
4.	Coahuila																							
5.	Chiapas																							
6.	Chihuahua																							
7.	Durango																							
8.	Estado de México																							
9.	Guanajuato																							
10.	Guerrero																							
11.	Regional Jalisco y Colima																							
12.	Michoacán																							
13.	Morelos																							
14.	Nayarit																							
15.	Nuevo León																							
16.	Oaxaca																							
17.	Regional Puebla y Tlaxcala																							
18.	Regional Querétaro e Hidalgo																							
19.	Quintana Roo																							
20.	San Luis Potosí																							
21.	Sinaloa																							
22.	Sonora																							
23.	Tabasco																							
24.	Tamaulipas																							
25.	Veracruz																							
26.	Regional Yucatán y Campeche																							
27.	Regional Zacatecas y Aguascalientes																							
28.	Ciudad de México																							
	Σ																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

81.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si al cierre del año 2019 el Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atenderla. En caso afirmativo, en la tabla I) anote la cantidad de defensores públicos, según sexo, especializados para atender la materia penal y la materia de justicia para adolescentes, especificando además aquellos especializados para atender dichas materias en el Sistema Penal Acusatorio y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, respectivamente. Por su parte, en la tabla II) anote la cantidad de asesores jurídicos, según sexo, especializados para atender determinada materia.

Para ambas tablas, en caso de que el Instituto Federal de Defensoría Pública no haya estado facultado para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla I), en el numeral 3 solo puede registrar información en la columna "Defensores públicos", por lo que dicha opción no está disponible para las columnas "¿El Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atender la materia?", "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio" y "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

Para la tabla I), en caso de que los defensores públicos hayan estado indistintamente especializados o capacitados para atender la materia penal y la materia de justicia para adolescentes, debe considerarlos en la materia "Penal y justicia para adolescentes".

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla I), en el numeral 1 del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio" debe considerar aquellos defensores públicos que cumplan dicho requisito, independientemente de que también estén especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Tradicional. No debe considerar aquellos defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal exclusivamente en el Sistema Tradicional.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla I), en el numeral 2 del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" debe considerar aquellos defensores públicos que cumplan dicho requisito, independientemente de que también estén especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral. No debe considerar aquellos defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes exclusivamente en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Asesores jurídicos" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un asesor jurídico pudo estar indistintamente especializado o capacitado para atender más de una materia enlistada.

Para la tabla II), en caso de que registre para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿El Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atender la materia?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Defensores públicos

Tipo de materia	¿El Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Defensores públicos			Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio			Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Penal										
2. Justicia para adolescentes										
3. Penal y justicia para adolescentes										
		Σ								

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

II) Asesores jurídicos

Materia	¿El Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscal				
2. Administrativa				
3. Civil				
4. Agraria				
5. Financiera				
6. Laboral				
7. Migrantes				
8. Repatriados				
9. Otra (especifique)				
Σ				

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

82.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el órgano ministerial o jurisdiccional al que estuvieron asignados al cierre del año 2019. Para el caso de los defensores públicos, especifique la cantidad de los mismos que eran bilingües.

Las cantidades registradas en el numeral 1 deben ser iguales o menores a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, toda vez que un defensor público y/o asesor jurídico pudo estar asignado en más de un órgano jurisdiccional.

Las cantidades registradas en cada uno de los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 deben ser iguales o menores a las cantidades reportadas en el numeral 1.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos bilingües" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asesores jurídicos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Asesores jurídicos" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Órgano o autoridad de asignación	Defensores públicos			Defensores públicos bilingües			Asesores jurídicos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Organos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal									
1.1 Tribunales Colegiados de Circuito									
1.2 Tribunales Unitarios de Circuito									
1.3 Juzgados de Distrito									
1.4 Centros de Justicia Penal Federal									
1.5 Centros Nacionales de Justicia especializados									
1.6 Plenos de Circuito									
1.7 Otros órganos jurisdiccionales									
2. Ministerio Público de la Fiscalía General de la República									
3. Otra autoridad (especifique)									
Σ									

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otra
autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

83.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta 76, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban al cierre del año 2019.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asesores jurídicos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Asesores jurídicos" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que algún defensor público y/o asesor jurídico hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarla en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística		Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana						
2.	Chinanteca						
3.	Otopame						
4.	Oaxaqueña						
5.	Huave						
6.	Tlapaneca						
7.	Totonaca						
8.	Mixe-Zoque						
9.	Maya						
10.	Yutoazteca						
11.	Tarasca						
12.	Algonquina						
13.	Otra (especifique)						
14.	Ninguna						
15.	No identificado						
	Σ						

Otra:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.2.2 Capacitación del personal

84.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según sexo y cargo y/o función desarrollada																					
				Total		Director General		Delegados		Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Supervisores		Evaluadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Diplomado																									
2. Curso																									
3. Taller																									
4. Conferencia																									
5. Seminario																									
6. Otra (especifique)																									
	Σ																								

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario del apartado:

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por el Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

85.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2019 por el Instituto Federal de Defensoría Pública.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto ejercido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 25.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

86.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 24, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

87.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que registró como respuesta en la pregunta 85, anote la cantidad ejercida por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 85.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Presupuesto ejercido
1.	Baja California (Mexicali)	
2.	Baja California (Tijuana)	
3.	Baja California Sur	
4.	Coahuila	
5.	Chiapas	
6.	Chihuahua	
7.	Durango	
8.	Estado de México	
9.	Guanajuato	
10.	Guerrero	
11.	Regional Jalisco y Colima	
12.	Michoacán	
13.	Morelos	
14.	Nayarit	
15.	Nuevo León	
16.	Oaxaca	
17.	Regional Puebla y Tlaxcala	
18.	Regional Querétaro e Hidalgo	
19.	Quintana Roo	
20.	San Luis Potosí	
21.	Sinaloa	
22.	Sonora	
23.	Tabasco	
24.	Tamaulipas	
25.	Veraacruz	
26.	Regional Yucatán y Campeche	
27.	Regional Zacatecas y Aguascalientes	
28.	Ciudad de México	
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.8.4 Recursos materiales

III.8.4.1 Bienes inmuebles

88.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2019 el Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo de posesión.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una unidad administrativa del Instituto Federal de Defensoría Pública, debe ser considerado solo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 27, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.4.2 Parque vehicular

89.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 el Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 28, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

90.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 29, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 29, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijos	Móviles

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.4.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

91.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 el Instituto Federal de Defensoría Pública.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 30.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Servidores" de la pregunta 30.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 30.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.5 Ejercicio de la función

Glosario de la subsección:

1.- **Asuntos de defensoría pública:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones de los defensores públicos, así como los actos de las partes correspondientes a un proceso penal.

2.- **Servicios de asesoría jurídica:** se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los asesores jurídicos en materia civil, mercantil, fiscal, entre otras. Estos servicios pueden ser asesorías, orientaciones o asistencias; siempre que no impliquen intervenciones en procesos penales.

3.- **Personas defendidas o asistidas:** se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría prestados por los defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

4.- **Personas asesoradas:** se refiere a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia civil, mercantil, fiscal, entre otras, por los asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

III.8.5.1 Asuntos y/o servicios atendidos

92.- Anote la cantidad de asuntos y servicios solicitados durante el año 2019 al Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo de admisión.

Total de asuntos y servicios solicitados (1. + 2.)

1. Total de asuntos solicitados (1.1 + 1.2)

1.1. Asuntos admitidos

1.2. Asuntos desechados

2. Total de servicios solicitados (2.1 + 2.2)

2.1. Servicios admitidos

2.2. Servicios desechados

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

93.- De acuerdo con el total de asuntos y servicios admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

Las cantidades registradas en el numeral 1 deben ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7.

Para el caso de los asuntos de defensoría, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Asuntos admitidos" de la pregunta anterior.

Para el caso de los servicios de asesoría, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Servicios admitidos" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de solicitante		Asuntos y servicios admitidos		
		Total	Asuntos de defensoría	Servicios de asesoría
1.	Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal			
1.1	Tribunales Colegiados de Circuito			
1.2	Tribunales Unitarios de Circuito			
1.3	Juzgados de Distrito			
1.4	Centros de Justicia Penal Federal			
1.5	Centros Nacionales de Justicia especializados			
1.6	Plenos de Circuito			
1.7	Otros órganos jurisdiccionales			
2.	Ministerio Público de la Fiscalía General de la República			
3.	Particulares			
4.	Otro (especifique)			
Σ				

Otro solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

94.- Anote la cantidad de asuntos y servicios conocidos por los defensores públicos y asesores jurídicos durante el año 2019, según su estatus y materia.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿El Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atender la materia?" de la pregunta 81, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 81 y 94, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La existencia inicial se refiere a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en el año anterior, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2019.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos a los que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se les dio curso de atención, independientemente de que hayan ingresado durante el año o sean pendientes del año anterior.

Los asuntos y servicios concluidos y/o resueltos son aquellos que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Instituto Federal de Defensoría Pública dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia.

La existencia final se refiere a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso de la materia penal y de justicia para adolescentes, debe considerar los asuntos que hayan sido realizados indistintamente ante los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, así como ante la Fiscalía General de la República, independientemente de la etapa procesal en la que hayan intervenido los defensores públicos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 9 de la tabla II, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

I) Defensores públicos

Tipo de materia	No aplica	Asuntos conocidos por los defensores públicos			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Penal					
2. Justicia para adolescentes					
		Σ			

II) Asesores jurídicos

Tipo de materia	No aplica	Servicios conocidos por los asesores jurídicos			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Fiscal					
2. Administrativa					
3. Civil					
4. Agraria					
5. Financiera					
6. Laboral					
7. Migrantes					
8. Repatriados					
9. Otra (especifique)					
		Σ			

Otra materia (especifique):

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

95.- De acuerdo con el total de asuntos y servicios atendidos y concluidos y/o resueltos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su materia y delegación.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asuntos atendidos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Servicios atendidos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asuntos concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Servicios concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia.

I) Asuntos y servicios atendidos

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Asuntos atendidos			Servicios atendidos									
		Total	Penal	Justicia para adolescentes	Total	Fiscal	Administrativa	Civil	Agraria	Financiera	Laboral	Migrantes	Repatriados	Otra
1.	Baja California (Mexicali)													
2.	Baja California (Tijuana)													
3.	Baja California Sur													
4.	Coahuila													
5.	Chiapas													
6.	Chihuahua													
7.	Durango													
8.	Estado de México													
9.	Guanajuato													
10.	Guerrero													
11.	Regional Jalisco y Colima													
12.	Michoacán													
13.	Morelos													
14.	Nayarit													
15.	Nuevo León													
16.	Oaxaca													
17.	Regional Puebla y Tlaxcala													
18.	Regional Querétaro e Hidalgo													
19.	Quintana Roo													
20.	San Luis Potosí													
21.	Sinaloa													
22.	Sonora													
23.	Tabasco													
24.	Tamaulipas													
25.	Veracruz													
26.	Regional Yucatán y Campeche													
27.	Regional Zacatecas y Aguascalientes													
28.	Ciudad de México													
		Σ												

II) Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Asuntos concluidos y/o resueltos			Servicios concluidos y/o resueltos									
		Total	Penal	Justicia para adolescentes	Total	Fiscal	Administrativa	Civil	Agraria	Financiera	Laboral	Migrantes	Repatriados	Otra
1.	Baja California (<i>Mexicali</i>)													
2.	Baja California (<i>Tijuana</i>)													
3.	Baja California Sur													
4.	Coahuila													
5.	Chiapas													
6.	Chihuahua													
7.	Durango													
8.	Estado de México													
9.	Guanajuato													
10.	Guerrero													
11.	Regional Jalisco y Colima													
12.	Michoacán													
13.	Morelos													
14.	Nayarit													
15.	Nuevo León													
16.	Oaxaca													
17.	Regional Puebla y Tlaxcala													
18.	Regional Querétaro e Hidalgo													
19.	Quintana Roo													
20.	San Luis Potosí													
21.	Sinaloa													
22.	Sonora													
23.	Tabasco													
24.	Tamaulipas													
25.	Veracruz													
26.	Regional Yucatán y Campeche													
27.	Regional Zacatecas y Aguascalientes													
28.	Ciudad de México													
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

96.- De acuerdo con la respuesta de la tabla I) de la pregunta 94, anote la cantidad de asuntos en materia penal y justicia para adolescentes conocidos por los defensores públicos, según su estatus y tipo de sistema de justicia en el que fueron atendidos.

En caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 94, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la materia penal, la suma de las cantidades registradas en la columna "Atendidos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta 94.

Para el caso de la materia penal, la suma de las cantidades registradas en la columna "Concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta 94.

Para el caso de la materia de justicia para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en la columna "Atendidos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta 94.

Para el caso de la materia de justicia para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en la columna "Concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta 94.

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes a dicho sistema.

Tipo de materia	No aplica	Asuntos conocidos por los defensores públicos			
		Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral		Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
		Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Atendidos	Concluidos y/o resueltos
1. Penal					
2. Justicia para adolescentes					
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

97.- Indique, por cada tipo de intervención, si durante el año 2019 los defensores públicos y/o asesores jurídicos estuvieron facultados para su realización. En caso afirmativo, anote el total intervenciones realizadas en los asuntos y/o servicios atendidos durante el año.

Para cada tabla, en caso de que los defensores públicos y/o los asesores jurídicos no hayan estado facultados para realizar determinada intervención, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Intervenciones realizadas en los asuntos atendidos" e "Intervenciones realizadas en los servicios atendidos", respectivamente, debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta 94; toda vez que en un mismo asunto o servicio pudo haberse realizado más de un tipo de intervención.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Intervenciones realizadas en los asuntos atendidos" e "Intervenciones realizadas en los servicios atendidos", respectivamente, para cada uno de los tipos de intervención debe ser igual o menor la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta 94.

Para cada tabla, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Estuvieron facultados para realizarla?" para la variable "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de intervención(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Defensores públicos

Tipo de intervenciones	¿Estuvieron facultados para realizarla? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Intervenciones realizadas en los asuntos atendidos
1. Actas circunstanciadas		
2. Defensa penal en primer instancia		
3. Defensa penal en segunda instancia		
4. Defensa penal en el procedimiento de ejecución		
5. Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)		
6. Defensa penal (etapa intermedia y juicio oral)		
7. Juicios de amparo		
8. Visitas a centros de reclusión		
9. Entrevistas a defendidos y asistidos		
10. Otro (especifique)		
Σ		

Otro tipo de intervención:
(especifique)

II) Asesores jurídicos

Tipo de intervenciones	¿Estuvieron facultados para realizarla? (1. Si / 2. No / 9. No sabe)	Intervenciones realizadas en los servicios atendidos
1. Asesorías		
2. Orientaciones		
3. Representaciones		
4. Otro (especifique)		
		Σ

Otro tipo de intervención:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8.5.2 Personas involucradas en los asuntos y servicios atendidos

98.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) involucradas en los asuntos y servicios atendidos durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de las tablas I) y II) de la pregunta 94.

Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos (1. + 2.)

1. Total de personas físicas defendidas o asistidas por los defensores públicos (1.1 + 1.2)

1.1 Hombres

1.2. Mujeres

2. Total de personas físicas asesoradas por los asesores jurídicos (2.1. + 2.2)

2.1. Hombres

2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

99.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia de los asuntos y servicios en los que estuvieron involucradas. Para el caso de la materia penal y justicia para adolescentes, especifique la cantidad de las mismas según el tipo de sistema de justicia de atención.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿El Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atender la materia?" de la pregunta 81, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 81 y 99, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para las materias penal y justicia para adolescentes, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes a dicho sistema.

Para el caso de las personas defendidas o asistidas por defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas defendidas o asistidas por los defensores públicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de las personas asesoradas por asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas asesoradas por los asesores jurídicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Defensores públicos

Materia	No aplica	Personas físicas defendidas o asistidas por defensores públicos, según sexo				
		Total	Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral		Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Penal						
2. Justicia para adolescentes						
	Σ					

II) Asesores jurídicos

Tipo de materia	No aplica	Personas físicas asesoradas por asesores jurídicos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscal				
2. Administrativa				
3. Civil				
4. Agraria				
5. Financiera				
6. Laboral				
7. Migrantes				
8. Repatriados				
9. Otra				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

100.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 98, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la delegación en la cual fueron atendidas.

Para el caso de las personas defendidas o asistidas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas defendidas o asistidas por los defensores públicos" de la pregunta 98, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de las personas asesoradas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas asesoradas por los asesores jurídicos" de la pregunta 98, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública	Personas físicas defendidas o asistidas			Personas físicas asesoradas		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Baja California (Mexicali)						
2. Baja California (Tijuana)						
3. Baja California Sur						
4. Coahuila						
5. Chiapas						
6. Chihuahua						
7. Durango						
8. Estado de México						
9. Guanajuato						
10. Guerrero						
11. Regional Jalisco y Colima						
12. Michoacán						
13. Morelos						
14. Nayarit						
15. Nuevo León						
16. Oaxaca						
17. Regional Puebla y Tlaxcala						
18. Regional Querétaro e Hidalgo						
19. Quintana Roo						
20. San Luis Potosí						
21. Sinaloa						
22. Sonora						
23. Tabasco						
24. Tamaulipas						
25. Veracruz						
26. Regional Yucatán y Campeche						
27. Regional Zacatecas y Aguascalientes						
28. Ciudad de México						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

101.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) indígenas involucradas en los asuntos y servicios atendidos durante el año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas indígenas asesoradas y defendidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta los recuadros 1 y 2 de la pregunta 98, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personas indígenas asesoradas y defendidas (1.1 + 1.2)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.9 Administración de archivos y gestión documental

Glosario de la subsección:

- 1.- **Archivo:** se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.
- 2.- **Gestión documental:** se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

III.9.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental

Glosario del apartado:

- 1.- **Catálogo de disposición documental:** se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.
- 2.- **Cuadro general de clasificación archivística:** se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
- 3.- **Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos:** se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.
- 4.- **Sistema institucional de archivo:** se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

102.- Indique si al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con alguno de los mecanismos de control archivístico y gestión documental enlistados.

Mecanismos de control archivístico y gestión documental			
¿Contaba con un cuadro general de clasificación archivística? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un catálogo de disposición documental? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un sistema institucional de archivos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.9.2 Estructura

Glosario del apartado:

- 1.- **Archivo de concentración:** se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.
- 2.- **Archivo histórico:** se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 3.- **Archivo de trámite:** se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- 4.- **Áreas operativas:** se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.
- 5.- **Área coordinadora:** se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.
- 6.- **Unidad de correspondencia:** se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

103.- Indique si al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental. Asimismo, señale si contaban con las áreas operativas enlistadas.

¿Contaba con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Áreas operativas			
	¿Contaba con unidad de correspondencia? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo de trámite? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo de concentración? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo histórico? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.9.3 Recursos humanos para la administración de archivos y la gestión documental

104.- Anote la cantidad de personal, según sexo, con el que contaba al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura Federal para atender la administración de archivos y la gestión documental. De igual forma, indique si dicho personal realizaba actividades adicionales a las referidas con anterioridad.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personal destinado a atender la administración de archivos y la gestión documental, según sexo			¿El personal realizaba actividades adicionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
Total	Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas de la sección

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Glosario

[Índice](#)

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.

Archivo de concentración

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Área coordinadora

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable

Se refiere a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, que indica la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Ejecutivo al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que debe generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asesores jurídicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden no penal a las personas que así lo soliciten y que estas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

Asuntos de defensoría pública

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones de los defensores públicos, así como los actos de las partes correspondientes a un proceso penal.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización

Se refiere al conjunto de competencias para planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias, entidades y municipios, así como el desempeño de los servidores públicos, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca al Consejo de la Judicatura Federal, y que sean destinados al servicio del mismo, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Consejo de la Judicatura Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Consejo de la Judicatura Federal adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Consejo de la Judicatura Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Catálogo de disposición documental

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Circuitos judiciales

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJF 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020.

Comisiones y comités

Se refiere a los órganos integrados por los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, con facultades de decisión e instrumentación, los cuales tienen por objeto atender y resolver las necesidades de los integrantes de la institución.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Consejeros

Se refiere a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

Cuadro general de clasificación archivística

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Declaración de conflicto de interés

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Defensores públicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal, desde la averiguación previa y/o carpeta de investigación hasta la ejecución de penas, a quienes lo soliciten.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Denuncia y/o querrela administrativa

Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

Disposiciones normativas internas administrativas

Se refiere a las disposiciones normativas del Consejo de la Judicatura Federal que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Disposiciones normativas internas sustantivas

Se refiere a las disposiciones normativas del Consejo de la Judicatura Federal que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homologos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Indicadores

Se refiere a los instrumentos que ofrecen información de manera sistemática a partir de la relación de variables, mismos que permiten dar a conocer la forma en la que se llevan a cabo los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones, metas y objetivos institucionales, así como vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal. Se puede distinguir entre indicadores de gestión e indicadores de desempeño, mismos que se explican a continuación:

Indicadores de gestión: se refiere a los que ofrecen información sobre la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos con los que cuenta la institución, o conjunto de instituciones.

Indicadores de desempeño: se refiere a los que ofrecen información sobre el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de la institución, o conjunto de instituciones, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público del Consejo de la Judicatura Federal designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Consejo de la Judicatura Federal, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Consejo de la Judicatura Federal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Instituto Federal de Defensoría Pública

Se refiere al órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal encargado de garantizar el derecho a la defensa pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa, fiscal, civil y de causas penales, que permite atender a la población menos favorecida del país con los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo con la finalidad de superar las desigualdades sociales y la consolidación del estado de derecho.

Juez de Distrito

Se refiere al servidor público que imparte justicia como integrante de un Juzgado de Distrito o Centro de Justicia Penal Federal del Consejo de la Judicatura Federal.

Juzgados de Distrito

Se refiere a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación de primera instancia constituidos para el conocimiento de asuntos del orden federal en diversas materias, así como para conocer de los juicios de amparo indirecto.

Magistrado

Se refiere al servidor público que imparte justicia como integrante de una Sala en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Tribunal de Circuito en el Consejo de la Judicatura Federal.

Marco regulatorio

Se refiere al conjunto de leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones del Consejo de la Judicatura Federal, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

Materia

Se refiere al tema sobre el que versan los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un órgano jurisdiccional, así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la defensoría pública o de oficio, los servicios periciales y la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

Materia mixta

Se refiere a aquella que se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere, entre otros, a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal, quienes están encargados de impartir justicia en primera y segunda instancia en los procesos en materia civil, penal, administrativa, laboral, entre otras. Los tribunales se componen de magistrados, mientras que los juzgados y centros, de jueces.

Órganos y/o unidades administrativas

Se refiere aquellos que desarrollan exclusivamente funciones administrativas que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación y de sus órganos jurisdiccionales, sin ejercer funciones jurisdiccionales.

Panel o mecanismo de control y seguimiento

Se refiere al conjunto de estudios sistemáticos y objetivos que efectúan las autoridades para determinar la pertinencia y el logro de las metas, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad sobre un proyecto, programa o política en curso o concluido, respecto de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.

Personas asesoradas

Se refiere a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia civil, mercantil, fiscal, entre otras, por los asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Personas defendidas o asistidas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría prestados por los defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Pleno

Se refiere a la forma en como funciona el Consejo de la Judicatura Federal para emitir y aplicar normas, lineamientos, directrices y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial para sus órganos jurisdiccionales y administrativos.

Plenos de Circuito

Se refiere a los órganos jurisdiccionales creados para encargarse de decidir en torno a contradicciones de tesis que se generen entre los Tribunales Colegiados de Circuito pertenecientes a una misma jurisdicción. Se encuentran integrados por los Presidentes de tales Tribunales en cada circuito judicial.

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)

Se refiere a la página electrónica en la que se publica y actualiza la información de interés público de los sujetos obligados, por lo que respecta a sus funciones y atribuciones.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al Consejo de la Judicatura Federal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por el Consejo de la Judicatura Federal, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace el Consejo de la Judicatura Federal sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Sanciones impuestas a los servidores públicos

Se refiere a todas las contraversiones a lo dispuesto por la ley, cometidas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Para efectos del censo se consideran las siguientes:

Amonestación privada o pública: se refiere a una corrección disciplinaria que tiene por objeto mantener el orden, la disciplina y el buen funcionamiento en el servicio público, consistente en la advertencia que se hace al servidor público, haciéndosele ver las consecuencias de la falta que cometió, mediante la cual se pretende encauzar la conducta del servidor público en el correcto desempeño de sus funciones, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere, que a diferencia del apercibimiento, ya no es una simple llamada de atención, pues su objeto es prevenir la posible comisión de un ilícito.

Suspensión del empleo, cargo o comisión: se refiere a una sanción administrativa que consiste en la privación o prohibición temporal al servidor público para desempeñar el empleo cargo o comisión ostentado, así como del goce de sus emolumentos, impidiendo que realice sus funciones por tiempo determinado.

Destitución: se refiere a una sanción administrativa consistente en separar a un servidor del empleo, cargo o comisión que desempeña en el servicio público, por habersele encontrado responsable en términos de la ley.

Inhabilitación temporal: se refiere a la prohibición temporal de ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público, decretada por la autoridad administrativa.

Sanción económica: se refiere a una multa que la autoridad administrativa impone al servidor público con la finalidad de reparar el daño causado a la Hacienda Pública, obligándose al servidor público responsable mediante el sacrificio de parte de su patrimonio.

Servicio informativo (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o

Servicio interactivo (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio,

Servicio transaccional (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a

Servicios de asesoría jurídica

Se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los asesores jurídicos en materia civil, mercantil, fiscal, entre otras. Estos servicios pueden ser asesorías, orientaciones o asistencias; siempre que no impliquen intervenciones en procesos penales.

Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos

Se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema institucional de archivos

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Solicitud de acceso a la información pública

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitud de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

Trámite y/o servicio

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante alguna institución pública, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona, dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos a través de poner a su disposición información valiosa que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Tribunal Colegiado de Circuito

Se refiere a los órganos integrados por tres magistrados. Se encargan de los recursos que procedan contra autos y resoluciones que pronuncien los Jueces de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito, además de conocer de los juicios de amparo directo, entre otros asuntos.

Tribunal Unitario de Circuito

Se refiere a los órganos integrados por un magistrado. Se encargan de los recursos de apelación que se hayan tramitado en primera instancia ante los Juzgados de Distrito, funcionando como tribunales de segunda instancia en materia de juicios federales, entre otros asuntos.

Unidad de correspondencia

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Visitaduría Judicial

Se refiere al órgano auxiliar, con independencia técnica de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, responsable de inspeccionar el funcionamiento jurisdiccional de las Salas Regionales y el desempeño de sus servidores públicos, así como sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de competencia.